

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AÑO 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA EL PERÍODO 2020-2022, Y SE PROCEDE A SU ACTUALIZACIÓN PARA LOS AÑOS 2021-2022.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determinaba en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederían, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

En atención a lo expuesto, con fecha 20 de febrero de 2020 se dicta Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el periodo 2020-2022.

En el apartado séptimo del referido Plan se indica que “de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plan estratégico de subvenciones será objeto de actualización anual con la información relevante disponible. Asimismo, antes del 30 de abril de cada año se procederá, por parte del grupo de trabajo y con la coordinación de la Viceconsejería a elaborar una propuesta de Informe de Seguimiento y Evaluación que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras, que se elevará a la persona titular de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para su aprobación mediante Resolución. Dicho Informe de Seguimiento y Evaluación, así como la actualización del Plan, en su caso, serán publicados tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Ambos serán objeto de remisión a la Consejería competente en materia de hacienda y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento”.

En su virtud, y en cumplimiento de la facultades que me han sido conferidas,

Avenida de Roma,s/n (Palacio de San Telmo)
(41013 Sevilla)

Tel.: 955 03 55 00
viceconsejeria.ctrjal@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--------------|-----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES | 24/06/2021 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJMRQ9A3U22P39PJNU54GFPSZBG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



RESUELVO

Primero.- Aprobar el informe de seguimiento y evaluación del año 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el periodo 2020-2022, que se incorpora como anexo I y II a la presente Resolución.

Segundo.- Proceder a la actualización del referido Plan para los años 2021-2022, que se incorpora como anexo III y IV a la presente Resolución.

Tercero.- Remitir el informe de seguimiento y evaluación del Plan y su actualización a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Manuel Alejandro Cardenete Flores

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES | 24/06/2021 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJMRQ9A3U22P39PJNU54GFPSZBG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ANEXO I

- **INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 2020.**

En 2020 se ha avanzado en la ejecución de las líneas de subvención recogidas inicialmente en el Plan que, con carácter general, fueron alineadas con los objetivos de cada centro directivo.

No obstante, las especiales circunstancias vividas desde que la Organización Mundial de la Salud declara la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación del coronavirus COVID-19 el pasado 30 de enero de 2020, y posteriormente, la pandemia global en fecha 11 de marzo de 2020, ha conllevado una serie de ajustes presupuestarios por parte de la Consejería, y por ende, en algunas de las líneas incluidas en el Plan, que han afectado a su tramitación.

En relación con los resultados de los indicadores de seguimiento, la evaluación de los mismos ha confirmado su validez como herramienta para obtener información sobre las líneas de subvención. Así, se considera que los indicadores reflejan adecuadamente la repercusión de las distintas líneas de subvención en el ámbito social al que han sido destinadas las ayudas. En este sentido, la información disponible se corresponde con los resultados de 2020.

Por otra parte, en el ANEXO II se incluyen los cuadros con el resultado de la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones por centros directivos y tipos de subvenciones (Regladas, Nominativas del año 2020, y de Imposición Legal).

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de cada línea de subvenciones:

- **ÁREA DE TURISMO.**

- **SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO.**

- 1. Subvenciones Regladas.**

En el Plan se recogen 6 líneas de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo:

- **Subvenciones a “Municipios Turísticos de Andalucía”.**

Mediante Orden de 27 de julio de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

Esta línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva va dirigida a fomentar el patrimonio turístico-cultural y a promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

En el año 2020, la referida línea ha sido convocada mediante Resolución de 30 de julio de 2020 de la Secretaría General para el Turismo, extendiéndose su ejecución durante los ejercicios 2020 y 2021.

A fecha de esta convocatoria, estaban declarados Municipios Turísticos de Andalucía un total de 28 localidades: Almonte, Almuñécar, Álora, Antequera, Aracena, Aznalcázar, Baeza, Benalmádena, Cartaya,



Cazorla, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Frigiliana, Fuengirola, Isla Cristina, La Iruela, Monachil, Nerja, Níjar, Punta Umbría, Ronda, Roquetas de Mar, Rota, Rute, Santiponce, Tarifa y Torremolinos. Todos los citados municipios presentaron su solicitud para participar en dicha convocatoria. En total se han subvencionado 50 proyectos en 2020, por un importe de 3.958.531,84 euros.

Con esta medida se ha contribuido a financiar actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, mejorar la accesibilidad, medidas encaminadas a la recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación de nuevas tecnologías, señalización, así como implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020, además de gestionar y conceder la convocatoria del referido ejercicio, también se ha continuado con la ejecución de la convocatoria de 2019, que finalizaba en 2020, ya que los proyectos subvencionados han tenido que ser prorrogados al ejercicio 2021 debido a las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

- Subvenciones de recualificación de destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la economía digital.

Mediante Orden de 5 de enero de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

Se trata de subvenciones de convocatoria bienal en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Estas subvenciones tuvieron una primera convocatoria mediante Orden de 8 de marzo de 2018 para los ejercicios 2018-2019. En el año 2020 se ha producido la segunda convocatoria mediante Orden de 29 de junio de 2020, para los ejercicios 2020-2021. Se han concedido un total de 54 subvenciones, por un importe de 1.525.783,63 euros.

- Subvenciones de digitalización de PYMES y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas de Andalucía.

Mediante Orden de 15 de junio de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la comunicación e información en las pymes turísticas de Andalucía.

Se trata de subvenciones de convocatoria bienal en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de la digitalización de Pymes y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas de Andalucía mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Mediante Orden de 17 de agosto de 2020, se realizó la primera convocatoria de esta línea de subvenciones para los ejercicios 2020-2021.

Diversas circunstancias retrasaron la aprobación y tramitación de la citada convocatoria, especialmente, la suspensión de plazos administrativos establecida en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, que conllevó una acumulación de distintos procedimientos de concesión de ayudas en las diferentes Delegaciones Territoriales en el ejercicio 2020. Por consiguiente, la resolución definitiva de



la convocatoria tendrá lugar en el ejercicio 2021, y su ejecución se realizará en los ejercicios 2021-2022, para lo cual se ha realizado el correspondiente reajuste de anualidades mediante Orden de 5 de febrero de 2021.

- Subvenciones para el fomento de la digitalización y modernización tecnológica de los recursos e instalaciones turísticas de los municipios andaluces.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).

Se trata de una línea de subvenciones dirigida a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en los recursos e instalaciones turísticas para mejorar la calidad de la oferta turística andaluza en los municipios de Andalucía.

Debido a las consecuencias de la pandemia del COVID-19, se produjo un atraso en la aprobación de las bases reguladoras, lo que ha conllevado que no pudieran ser convocadas durante el ejercicio 2020.

- Subvenciones de fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios de interior.

Mediante Orden de 1 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía.

Se trata de subvenciones de convocatoria bienal y concurrencia competitiva para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

La referida línea de subvenciones se convocó mediante Orden de 3 de julio de 2019 para el ejercicio 2019-2020. Al tratarse de ayuda que tienen carácter bienal, los proyectos subvencionados se encontraban en ejecución en el ejercicio 2020.

Por otra parte, debido a las especiales circunstancias concurridas en el ejercicio, en especial, el confinamiento domiciliario establecido en el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el Estado de alarma en todo el país y en sucesivas prórrogas, conllevaron el retraso o paralización de la mayoría de los proyectos, los cuales han sido objeto de prórrogas y ampliaciones de plazo que han derivado en reajustes de anualidades. Por tanto, la ejecución de los proyectos continúa durante el ejercicio 2021, en el que se espera la finalización de los mismos.

- Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés turístico.

Mediante Orden de 15 de junio de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

Se trata de una línea de subvenciones de convocatoria bienal dirigida al desarrollo de proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta.



Mediante Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo se convocaron, por primera vez, para el ejercicio 2020-2021, las ayudas previstas en la referida Orden de 15 de junio de 2020. Se han concedido un total de 11 subvenciones, por importe de 622.946,75 euros.

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 75B, Planificación, Ordenación y promoción turística:

- Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

Mediante Orden de 28 de noviembre de 2020 se concedió a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata una subvención nominativa por importe de 21.780,00 euros para la financiación de actividades de promoción del turismo.

- Red de Ciudades AVE.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2020 se concedió a la Asociación Red de Ciudades AVE una subvención nominativa por importe de 19.458,31 euros para la financiación de actividades de promoción del turismo.

- Andalucía Film Commission.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no fue solicitada durante el ejercicio 2020, por lo que no llegó a tramitarse.

- Confederación de Empresarios de Andalucía.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2020 se concedió a la Confederación de Empresarios de Andalucía una subvención nominativa por importe de 41.428,00 euros para la financiación de actividades de promoción del turismo.

- Comisiones Obreras de Andalucía.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no fue solicitada durante el ejercicio 2020, por lo que no llegó a tramitarse.

- Unión General de Trabajadores de Andalucía.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no fue solicitada durante el ejercicio 2020, por lo que no llegó a tramitarse.

- Universidad de Jaén.

Mediante Orden de 16 de diciembre de 2020 se concedió a la Universidad de Jaén una subvención nominativa por importe de 26.060,00 euros para la financiación de investigación y estudios en materia turística.

3. Subvenciones de Imposición Legal.

En el Plan se recoge la siguiente línea de subvenciones de Imposición Legal gestionada por este centro directivo:



- Convenios de colaboración para Planes Turísticos de Grandes Ciudades.

En el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico, creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo.

Durante el ejercicio 2020, se han firmado los siguientes convenios:

- Convenio de fecha 15 de mayo de 2020, por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Huelva, aprobado por Orden de 25 de julio de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte. Dicho Convenio tendrá una duración de 4 años y el importe total subvencionado por la Consejería ascenderá a 2.367.500,00 €. Por su parte, el importe concedido en 2020 asciende a 1.236.500,00 €.

- Convenio de fecha 14 de diciembre de 2020, por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Almería, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte. Dicho Convenio tendrá una duración de 4 años y el importe total subvencionado por la Consejería ascenderá a 2.500.000,00 €. Por su parte, el importe concedido en 2020 asciende a 1.171.994,50 €.

- Convenio de fecha 18 de diciembre de 2020, por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Jaén, aprobado por Orden de 23 de abril de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dicho Convenio tendrá una duración de 4 años y el importe total subvencionado por la Consejería ascenderá a 250.000,00 €. Por su parte, el importe concedido en 2020 asciende a 106.012,46 €.

Por otra parte, mediante Orden de 23 de abril de 2020 se aprobó el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Granada. El convenio por el que se articula el referido Plan se ha tramitado durante el año 2020, aunque finalmente la firma del Convenio ha tenido lugar en fecha 3 de marzo de 2021.

- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO.

1. Subvenciones Regladas.

En el Plan se recogen 7 líneas de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo.

Sin embargo, debido a las consecuencias de la pandemia del COVID-19, la planificación inicial efectuada por la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo sufrió una serie de variaciones. Así, durante el ejercicio 2020 no han sido convocadas las siguientes líneas de subvenciones:

- **Subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.**
- **Subvenciones dirigidas a mejorar la innovación en destinos turísticos inteligentes.**
- **Subvenciones a Universidades andaluzas para la investigación turística.**
- **Subvenciones para formación en materia turística.**



En el caso de las líneas de subvenciones dirigidas a mejorar la innovación en destinos turísticos inteligentes y para formación en materia turística, las especiales circunstancias concurridas en el ejercicio produjeron un atraso o paralización de la mayoría de los proyectos normativos, lo que conllevó que no pudieran ser convocadas durante el año 2020. En cuanto a la línea de Subvenciones a Universidades andaluzas para la investigación turística, inicialmente estaba previsto la elaboración y aprobación de unas bases reguladoras para su concesión con carácter reglado. Finalmente, debido a los atrasos producidos como consecuencia de la pandemia del Covid-19, se optó por la concesión de subvenciones excepcionales a las Universidades andaluzas en el año 2020.

Por otra parte, sí se han tramitado las siguientes líneas de subvenciones de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo:

- Subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

La modalidad EMPRENTUR está dirigida a las empresas que vayan a constituirse y se inscriban en el registro empresarial correspondiente, o en el caso de personas empresarias individuales autónomas, se den de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, con posterioridad a la solicitud de ayuda y con anterioridad a la fecha de la resolución de la misma, y siempre y cuando el proyecto se desarrolle en Andalucía. Su finalidad consiste en el fomento de actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento nueva empresa turística en Andalucía: Creación de establecimientos, nuevos productos, servicios y empresas innovadoras como las relacionados con actividades turísticas saludables y vinculadas con el bienestar de las personas, turismo cultural, el turismo gastronómico, entre otros, o relacionados con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas.

Mediante Orden de 29 de junio de 2020, se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la referida Orden de 20 de febrero de 2017. En la modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR), se han concedido un total de 13 subvenciones, por importe de 466.275,33 €.

- Subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

La modalidad PYMETUR está dirigida a Microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) andaluzas ya constituidas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras. A tal efecto, son objeto de subvención aquellas inversiones de creación, mejora y modernización de establecimientos de alojamiento turístico, viviendas turísticas de alojamiento rural, establecimientos relacionados con segmentos turísticos emergentes (turismo gastronómico, cultural, industrial, turismo de salud, turismo activo, entre otros) y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas, agencias de viaje, servicios de información turística, creación de rutas, itinerarios y circuitos turísticos ligados a la gastronomía, la naturaleza, la cultura y el deporte, creación de productos turísticos e instalación, mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuitos.



Mediante Orden de 29 de junio de 2020, se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la referida Orden de 20 de febrero de 2017. En la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR), se han concedido un total de 31 subvenciones, por importe de 1.641.068,78 €.

- Subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

Mediante Orden de 19 de julio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2).

Se trata de una línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades locales andaluzas del litoral con el fin de mantener e incrementar la calidad de dicho litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas.

Mediante Orden de 22 de mayo de 2020, se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la referida Orden de 19 de julio de 2016. Se han concedido un total de 13 subvenciones por un importe de 5.390.154,38 €.

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 75D, Calidad, Innovación y Fomento del Turismo:

- Asociación para la Educación Ambiental y del Consumidor.

Mediante Orden de 2 de octubre de 2020 se concedió a la Asociación para la Educación Ambiental y del Consumidor una subvención nominativa por importe de 38.376,56 euros, destinada a impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz.

- Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 2020 se concedió a la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física una subvención nominativa por importe de 40.000,00 euros, destinada a posicionar a Andalucía como destino turístico para todas las personas.

• **ÁREA DE JUSTICIA.**

-DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

1. Subvenciones Regladas.

En el Plan se recogen 2 líneas de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo:



- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

Mediante Orden de 29 de julio de 2013, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo. La referida Orden regula dos líneas de subvenciones:

- Línea 1: Apoyo al movimiento asociativo. El objetivo es la financiación para el apoyo al movimiento asociativo, completando y coadyuvando a la financiación, en parte, de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.

Fueron convocadas mediante Resolución de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para el ejercicio 2020. Se presentaron solicitudes por dos entidades: la Asociación Andaluza de Víctimas de Terrorismo, a la que se le concedió una subvención por importe de 13.833,33 euros, y la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, a la que se le concedió inicialmente una subvención por importe de 9.166,67 euros. Posteriormente, la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril renuncia a la subvención por concurrencia con otra obtenida para la misma finalidad.

- Línea 2: El objetivo es ayudar a la financiación de programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática.

Fueron convocadas mediante Resolución de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para el ejercicio 2020. Se presentaron solicitudes por dos entidades: la Asociación Andaluza de Víctimas de Terrorismo, a la que se le concedió una subvención por importe de 20.443,19 euros, y la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, a la que se le concedió una subvención por importe de 13.198,90 euros.

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se establece la siguiente subvención nominativa dentro del programa 14B, Administración Justicia:

- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Mediante Orden de 17 de diciembre de 2020 se concedió al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados una subvención nominativa por importe de 139.035,00 euros, para atender los gastos originados por la prestación del servicio de orientación jurídica a personas internas en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto a la finalidad para la que ha sido concedida dicha subvención, en el ejercicio 2020 se han prestado un total de 1668 actuaciones de asesoramiento a las personas internas en los centros penitenciarios de Andalucía, cuyo servicios han sido prestados por 1031 profesionales de la abogacía adscritos al turno especializado en orientación jurídica penitenciaria.



- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1. Subvenciones Regladas.

En el Plan se recogen 5 líneas de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo.

Sin embargo, la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud, fue requiriendo la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esa coyuntura extraordinaria sin precedentes. Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el gobierno andaluz, consciente del papel fundamental que tienen las entidades locales de nuestro territorio en la prestación de los servicios públicos mayoritariamente esenciales de inmediata incidencia en la ciudadanía, así como también del esfuerzo extraordinario que las mismas estaban realizando para garantizar la continuidad y regularidad de las medidas de lucha contra la pandemia, adoptó con carácter urgente numerosas medidas que intentaron minimizar dicho impacto.

Entre esas medidas, y dada la urgente necesidad de desplegar colaboración financiera con un sector de entidades locales especialmente afectadas por la situación de crisis sanitaria, como son las entidades locales de menor población, se publicó el Decreto-ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se aprobó el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con los municipios y entidades locales autónomas andaluzas con población igual o inferior a 1.500 habitantes, cuya finalidad fue la financiación de actuaciones para el reforzamiento y garantía de los servicios públicos de su competencia afectados por la crisis sanitaria-epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19) o por cualquiera de las medidas vinculadas al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma o de cualquiera de sus modificaciones posteriores. Este Programa de ayudas se dotó con la cantidad de 4.000.000,00 de euros, y se articuló a través de transferencias condicionadas al cumplimiento de los requisitos que se establecían en dicho Decreto-ley .

Por otra parte y dado que esa situación de necesidad era igualmente extensible a otras entidades locales de escasa población, donde se hacía necesario la movilización de numerosos medios materiales y humanos en esos momentos de gravedad y excepcionalidad, también fue publicado el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, en el que se establece un Programa similar de colaboración financiera específica extraordinaria para las entidades locales andaluzas con población superior a 1.500 habitantes e igual o inferior a 5.000, para el reforzamiento-cobertura de servicios públicos por la crisis COVID-19. Este segundo Programa de ayudas fue dotado con la cantidad de 6.000.000,00 de euros, y se articuló, al igual que el anterior, a través de transferencias condicionadas.

Con este segundo programa se cooperó con 248 entidades locales, que sumadas a las 315 beneficiadas en el primer Programa de ayudas, supuso que se colaboró con más del 68% del total de entidades locales de Andalucía, incluidas las 36 entidades locales autónomas (ELAS) existentes en nuestro territorio.

En conclusión, desde el mes de marzo de 2020, y en un esfuerzo constante de recursos económicos y humanos, la principal preocupación de la Dirección General de Administración Local fue mitigar en la medida de lo posible el impacto de esta crisis en la mayoría de las entidades locales de nuestro territorio, por lo que con el crédito disponible en el Presupuesto de este Centro Directivo se ejecutaron medidas de



indudable valor que intentaron paliar los efectos negativos que toda esta situación extraordinaria estaba provocando en el mundo local.

Por tanto, la mayoría de las partidas inicialmente presupuestadas en 2020 en el ámbito de este Centro Directivo, y destinadas en principio para otras previsiones, se tuvieron que reorientar para atender las nuevas necesidades que fue requiriendo la situación crítica producida por el COVID-19. Así, las siguientes líneas de subvenciones que constaban en el Plan Estratégico de Subvenciones no se llegaron a tramitar por los motivos citados:

- **Subvenciones a Entidades Locales para afrontar necesidades producidas en sus infraestructuras locales provocadas por situaciones climáticas adversas.**
- **Ayudas en especie para las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes.**
- **Subvenciones destinadas al refuerzo de los recursos afectos a servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional.**
- **Subvenciones para actuaciones de mejora en infraestructuras de titularidad local para el fomento del dinamismo económico-social en clave de lucha contra el despoblamiento.**

Sí se tramitó la principal línea de actuación de la Dirección General de Administración Local:

- **Subvenciones para costes de adquisición de materiales relacionados con proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.**

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Con ello se intenta conseguir, entre otros objetivos, consolidar la población en el territorio, proporcionando empleo en el entorno rural mediante la contratación de personas desempleadas del régimen agrario.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Dirección General de Administración Local, se convocan las citadas subvenciones. En base al importe máximo destinado a dicho programa (54.455.311,36 euros), el 27 de julio de 2020 se suscribieron los Convenios de colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local y las ocho Diputaciones Provinciales, otorgándole a cada una de ellas los siguientes importes:

| DIPUTACIÓN PROVINCIAL | IMPORTE |
|------------------------------|----------------|
| ALMERÍA | 3.076.725,09 € |
| CÁDIZ | 5.897.510,22 € |
| CÓRDOBA | 8.402.454,54 € |
| GRANADA | 7.307.902,79 € |
| HUELVA | 4.498.008,72 € |
| JAÉN | 7.062.853,88 € |



| | |
|---------|-----------------|
| MÁLAGA | 6.006.420,85 € |
| SEVILLA | 12.203.435,27 € |

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 81A, Cooperación Económica y Coordinación con CC.LL.:

- Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 2020 se concedió al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local una subvención nominativa por importe de 5.000,00 euros, para financiar actividades formativas, concretamente, la realización del simposio denominado “La Eficiencia en la Administración Local Andaluza”.

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Mediante Orden de 23 de julio de 2020 se concedió a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias una subvención nominativa por importe de 300.000,00 euros, destinados a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento de la citada Federación. En concreto se subvencionan los gastos afectos al Departamento de Gabinete Técnico y a las Comisiones de Trabajo encargados de prestar asesoramiento jurídico a las entidades locales, informar de la normativa legal que afecta a las Corporaciones Locales y facilitar la tarea de representación y defensa de los intereses generales de las entidades locales a través de sus representantes en Organismos Públicos, así como el funcionamiento de las 19 comisiones de trabajo sectoriales constituidas como órganos de la Federación para la elaboración de estudios y formulación de propuestas a la Comisión Ejecutiva sobre cuestiones directamente relacionadas con sus fines.

• ÁREA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

1. Subvenciones Regladas.

En el Plan se recogen 4 líneas de subvenciones regladas gestionadas por este centro directivo:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal.

Mediante Orden de 20 de mayo de 2019, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales. En la referida Orden se establecen, entre otras, las siguientes líneas de subvenciones:



- Línea 1 dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias y al fomento de la cohesión social entre la población inmigrante y la sociedad receptora.

- Línea 2 dirigida a financiar infraestructuras de entidades locales andaluzas destinadas a personas inmigrantes en zonas donde surgen núcleos chabolistas o situaciones de gran precariedad de este colectivo.

Debido a las consecuencias de la pandemia del Covid-19 estas líneas de subvenciones no fueron convocadas durante el ejercicio 2020.

A pesar de la colaboración de todas las instituciones tanto nacionales como autonómicas y del apoyo de los medios que se movilizaron a todos los niveles con motivo de esta crisis sanitaria, las entidades locales se vieron en la necesidad de realizar un esfuerzo económico extraordinario.

El medio sociolaboral rural, las circunstancias de las diferentes campañas agrícolas, los cultivos extensivos bajo plástico, o la afluencia de trabajadores y trabajadoras inmigrantes temporeros, de procedencias culturales y situaciones administrativas diversas, que acuden para cubrir la mano de obra necesaria en los municipios andaluces, conforman una situación compleja. La escasez de viviendas municipales y de alquiler ha dado lugar a una escasa oferta de vivienda disponible. Esto no ha impedido que, por la necesidad de mano de obra para las campañas agrícolas, sigan acudiendo cada año personas de origen inmigrante a esos municipios. Por otra parte, el éxito comercial de determinados cultivos, su diversificación y el uso del cultivo extensivo bajo plástico han venido alargando la duración de las campañas, dando lugar a que en algunas provincias como Almería, los trabajos agrícolas se alargan casi durante todo el año natural. Todo este cúmulo de circunstancias ha dado lugar al levantamiento de asentamientos chabolistas que, por las razones antes señaladas, han ido derivando en algunos municipios andaluces de asentamientos temporales a asentamientos estables en el tiempo. Las precarias condiciones de habitabilidad y salubridad existentes en estos asentamientos precisan, aún más en la actual situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, de aunar todos los esfuerzos posibles por parte de todas las Administraciones Públicas para prevenir la propagación de esta pandemia y salvaguardar la salud de las personas.

Por ello, resultó necesario establecer unas ayudas extraordinarias para 12 Ayuntamientos de las provincias de Huelva y Almería, para contribuir a resolver la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, dando lugar a la aprobación y publicación del Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Las ayudas extraordinarias se dotaron para este ejercicio presupuestario con la cantidad de 2.297.160,21 euros, mediante la tramitación de una modificación presupuestaria para realizar los cambios de destino de la financiación disponible para estas líneas de subvenciones para el ejercicio 2020, por lo que, tal y como se ha indicado anteriormente, en este año no se realizó la convocatoria anual de subvenciones por parte de este centro directivo.

- Premios Andalucía sobre migraciones.

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre migraciones.

Se trata de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar aquellas actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de



enriquecimiento mutuo y a favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra Comunidad.

Para el ejercicio 2020 los Premios Andalucía sobre migraciones, en su decimosexta edición, fueron convocados mediante Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Se han concedido 3 premios de las 5 modalidades previstas en su convocatoria y una mención especial. Asimismo, se han declarado desiertas dos modalidades: Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral y Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad. El importe de las subvenciones concedidas ha ascendido a 9.000 euros.

- Subvenciones dirigidas a Entidades Locales andaluzas para la contratación de personal técnico con funciones de mediación sociolaboral para personas inmigrantes que acuden a las campañas agrícolas de temporada.

Mediante Orden de 31 de octubre de 2019, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de coordinación de políticas migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La norma pretende favorecer la inserción laboral de las personas inmigrantes temporeras en las empresas, fomentando la responsabilidad social corporativa de las mismas en materia de inmigración así como realizar acciones complementarias de apoyo para el acceso a viviendas en alquiler de estas personas durante las campañas agrícolas, u otras fórmulas habitacionales dignas que contribuyan a su inserción social y a la erradicación de asentamientos chabolistas.

Debido a las consecuencias de la pandemia del Covid-19 esta línea de subvenciones no fue convocada durante el ejercicio 2020. No obstante, se solicitó el cambio de destino de lo presupuestado en el Fondo Social Europeo a fondos FEDER para atender actuaciones urgentes de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.



ANEXO II

- **CUADROS DE RESULTADO 2020.**



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES REGLADAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | CONVOCATORIA | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE DESTINADO EN CONVOCATORIA | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2020 | IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS | IMPORTE REINTEGROS | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|------------------------------------|--|---------------------|--|-----------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|--------------------|---|----------------------|----------------------|
| SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNTUR) | ANUAL | AÑO 2020 5.500.000,00 € | 4.000.000,00 € | 28 | 3.958.531,84 | - | - | Entidades locales beneficiarias | 26 | 28 |
| | RECUALIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL | BIENAL 2020/2021 | AÑO 2020 2.552.221,00€ AÑO 2021 2.552.221,00€ | 2020/2021 3.000.000,00 € | 54 | 1.525.783,63 € | - | - | Entidades beneficiarias de subvenciones | 70 | 54 |
| | DIGITALIZACIÓN PYMES Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA | BIENAL 2020/2021 | AÑO 2020 3.000.000,00 € AÑO 2021 3.000.000,00 € | 2020/2021 2.380.000,00 € | - | - | - | - | Entidades beneficiarias de subvenciones | 100 | - |
| | DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES | BIENAL | AÑO 2020 3.000.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Entidades beneficiarias de subvenciones | 100 | - |
| | ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR | BIENAL 2019/2020 | AÑO 2020 3.626.255,00 € | 2019/2020 4.750.000,00 € | 86 | * AÑO 2019 4.042.333,82 € | 156.151,04 € | - | Entidades beneficiarias de subvenciones | 80 | 86 |
| | DESARROLLO PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO | BIENAL 2020/2021 | AÑO 2020 400.000,00 € AÑO 2021 500.000,00 € | 2020/2021 800.000,00 € | 11 | 622.946,75 € | - | - | Entidades beneficiarias de subvenciones | 10 | 11 |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA | IMPORTE SUBVENCIÓN JUSTIFICADA | IMPORTE REINTEGRO |
|------------------------------------|--|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | RED DE COOPERACIÓN CIUDADES RUTA DE LA PLATA | 21.780,00 € | 21.780,00 € | 10.890,00 € | - |
| | RED DE CIUDADES AVE | 20.000,00 € | 19.458,31 € | 19.458,31 € | - |
| | ANDALUCÍA FILM COMMISSION | 250.000,00 € | - | - | - |
| | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA | 41.428,00 € | 41.428,00 € | 41.427,98 € | 0,02 € |
| | COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA | 18.714,00€ | - | - | - |
| | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA | 18.714,00€ | - | - | - |
| | UNIVERSIDAD DE JAÉN | 30.000,00 € | 26.060,00 € | 26.060,00 € | - |

**INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES POR IMPOSICIÓN LEGAL**

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | COSTES PREVISIBLES | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE TOTAL CONVENIO | IMPORTE CONCEDIDO 2020 | IMPORTE JUSTIFICADO | IMPORTE REINTEGRO | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|---|--|---------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | PLANES TURÍSTICOS DE GRANDES CIUDADES | 5.064.227,00 | 3 | 5.117.500,00 € | 2.514.506,96 € | - | - | Convenios suscritos | 6 | 3 |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES REGLADAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | CONVOCATORIA | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE DESTINADO EN CONVOCATORIA | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2020 | IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS | IMPORTE REINTEGROS | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|---|--|--------------|--------------------|-----------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|--------------------|--|----------------------|----------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS | ANUAL | 600.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | N.º de actividades/operaciones subvencionadas | 200 | - |
| | SUBVENCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA INNOVACIÓN EN DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES | ANUAL | 500.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Actuaciones subvencionadas | 48 | - |
| | SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA | ANUAL | 150.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | N.º proyectos subvencionados | 20 | - |
| | SUBVENCIONES DIRIGIDAS A APOYAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EMPRENDEDORAS Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO TURÍSTICO (EMPRENTUR) | ANUAL | 800.000,00 € | 550.020,00 € | 13 | 466.275,33 | - | - | N.º de empresas de nueva creación que reciben subvención | 50 | 13 |
| | SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS (PYMETUR) | ANUAL | 2.600.000,00 € | 2.400.000,00 € | 31 | 1.641.068,78 | - | - | N.º de empresas que reciben subvenciones | 100 | 31 |
| | SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ | ANUAL | 2.559.203,00 € | 5.410.000,00 € | 13 | 5.390.154,38 | - | - | N.º de actividades/operaciones subvencionadas | 30 | 13 |
| | SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA | ANUAL | 400.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | N.º Becas concedidas | 48 | - |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA | IMPORTE SUBVENCIÓN JUSTIFICADA | IMPORTE REINTEGRO |
|--|---|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR | 40.000,00 € | 38.376,56 € | 38.376,56 € | - |
| | PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA | 20.000,00 € | 40.000,00 € | 40.000,00 € | - |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES REGLADAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | CONVOCATORIA | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE DESTINADO EN CONVOCATORIA | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2020 | IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS | IMPORTE REINTEGROS | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|---|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO | ANUAL | 22.400 | 23.000 | 2 | 13.833,33 | 13.833,33 | - | Subvenciones concedidas | 2 | 1 |
| | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL | ANUAL | 33.600 | 50.000 | 2 | 33.642,09 | - | - | Subvenciones concedidas | 2 | 2 |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA | IMPORTE SUBVENCIÓN JUSTIFICADA | IMPORTE REINTEGRO |
|---|---|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS | 150.000,00 EUROS | 139.035,00 EUROS | 114.954,00 | 24.081,00 |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES REGLADAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | CONVOCATORIA | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE DESTINADO EN CONVOCATORIA | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2020 | IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS | IMPORTE REINTEGROS | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|--|---|--------------|--------------------|-----------------------------------|------------------|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|----------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | AFRONTAR NECESIDADES PRODUCIDAS EN SUS INFRAESTRUCTURAS LOCALES PROVOCADAS POR SITUACIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS. | ANUAL | 5.000.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Subvenciones concedidas | Lograr unas infraestructuras e instalaciones acorde a las necesidades en las EE.LL. para prestación de servicios públicos | - |
| | AYUDAS EN ESPECIE PARA LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES. | ANUAL | 1.515.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Número de ayudas concedidas | Contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos básicos y fundamentales, en beneficio de la ciudadanía | - |
| | REFUERZO DE LOS RECURSOS AFECTOS A SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SITUACIONES DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL. | ANUAL | 1.000.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Subvenciones concedidas | Lograr una mejor prestación de los servicios públicos locales en épocas de mayor demanda estacional | - |
| | FINANCIAR LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO (PFEA). | ANUAL | 54.455.312,00 € | 54.455.311,36 € | 8 | AL: 3.076.725,09€ CA: 5.897.510,22€ CO: 8.402.454,54€ GR: 7.307.902,79€ HU: 4.498.008,72€ JA: 7.062.853,88 € MA: 6.006.420,85€ SE: 12.203.435,27€ | - | - | Convenios suscritos/ Jornales PFEA/ Proyectos PFEA | Cumplir los objetivos establecidos en los convenios suscritos Contribuir con el SEPE al mantenimiento y generación de empleo afianzando la población en el territorio Contribuir a la generación de riqueza en el entorno rural mediante la compra de materiales y la realización de proyectos de inversión | En proceso |
| | ACTUACIONES DE MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD LOCAL PARA EL FOMENTO DEL DINAMISMO ECONÓMICO-SOCIAL EN CLAVE DE LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO. | ANUAL | 2.000.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Subvenciones concedidas | Conseguir mejores infraestructuras en las EE.LL. para contribuir al fomento económico y social en el ámbito local, teniendo en cuenta el criterio de despoblación | - |



INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA | IMPORTE SUBVENCIÓN JUSTIFICADA | IMPORTE REINTEGRO |
|--|---|---------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € | - |
| | FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS | 300.000,00 € | 300.000,00 € | 300.000,00 € | - |

**INFORME DE SEGUIMIENTO 2020: SUBVENCIONES REGLADAS**

| CENTRO DIRECTIVO | LÍNEAS | CONVOCATORIA | COSTES PREVISIBLES | IMPORTE DESTINADO EN CONVOCATORIA | Nº BENEFICIARIOS | IMPORTE SUBVENCIONES TOTALES CONCEDIDAS 2020 | IMPORTE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS | IMPORTE REINTEGROS | INDICADORES | RESULTADOS ESPERADOS | RESULTADOS OBTENIDOS |
|---|---|---------------------|---------------------------|--|-------------------------|---|--|---------------------------|---|---|-----------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS | PROYECTOS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO | ANUAL | 1.400.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Número de proyectos | 80 | - |
| | INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES | ANUAL | 1.000.000,00 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Número de proyectos | 25 | - |
| | PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES | ANUAL | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 3 | 9.000,00 € | - | - | Número de actividades de sensibilización | 5 | 3 |
| | PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | ANUAL | 1.059.732 € | NO CONVOCADA | - | - | - | - | Número de proyectos/ personas atendidas/ personas que trabajan 6 meses después de la intervención | 60 proyectos / 10.000 participantes/ 2.000 participantes trabajando | - |



ANEXO III

- **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

A continuación, se procede a la actualización del Plan mediante la inclusión de las siguientes líneas de subvenciones:

- **ÁREA DE TURISMO.**

- SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO.

1. Subvenciones Regladas.

- Bono Turístico de Andalucía.

Línea de subvenciones dirigida a promover la actividad turística, cuyo objetivo consiste en la estimulación de la actividad económica y la reactivación del sector mediante el incentivo a los viajes turísticos realizados por los andaluces por el territorio de Andalucía.

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 75B, Planificación, Ordenación y promoción turística:

- Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 21.780,00 euros, para el fomento y desarrollo de sus proyectos.

- Red de Ciudades AVE.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 20.000,00 euros, para el fomento y desarrollo de sus proyectos.

- Confederación de Empresarios de Andalucía.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 41.428,00 euros, para la financiación de actividades de promoción del turismo.

- Comisiones Obreras de Andalucía.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 18.714,00 euros, para promover actuaciones en materia de turismo.

- Unión General de Trabajadores de Andalucía.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 18.714,00 euros, para promover actuaciones en materia de turismo.



- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO.

1. Subvenciones Regladas.

- El Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas, ha aprobado como medida extraordinaria, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de tres líneas de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo (empresas organizadoras de turismo activo, casas rurales y guías de turismo), con el objeto de dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, compensando la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.

Las tres líneas de subvenciones incluidas en el mencionado Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, son las siguientes:

- Ayudas a empresas organizadoras de actividades de turismo activo.

- Ayudas a casas rurales.

- Ayudas a guías de turismo.

- El Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones, ha aprobado como medida extraordinaria, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de subvenciones para las agencias de viajes, con el objeto de dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, compensando la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.

La línea de subvención incluida en el referido Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, es la siguiente:

- Ayudas a agencias de viajes.

- El Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para los sectores de los establecimientos hoteleros, de los establecimientos de apartamentos turísticos, de los campamentos de turismo y de los complejos turísticos rurales, y se modifican otras disposiciones normativas, ha aprobado como medida extraordinaria, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de tres líneas de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo (establecimientos hoteleros, establecimientos de apartamentos turísticos, campamentos de turismo y complejos turísticos rurales), con el objeto de dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, compensando la caída de



ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.

Las tres líneas de subvenciones incluidas en el citado Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, son las siguientes:

- **Ayudas a establecimientos hoteleros.**
- **Ayudas a establecimientos de apartamentos turísticos.**
- **Ayudas a campamentos de turismo y complejos turísticos rurales.**

- Subvenciones a Universidades andaluzas para la investigación turística.

Inicialmente estaba previsto la aprobación de unas bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones. Sin embargo, se ha optado por cambiar su naturaleza y tramitar estas ayudas como subvenciones nominativas.

- Durante el año 2021 no se va a proceder a convocar las siguientes líneas de subvenciones, debido a que los créditos existentes para dicho ejercicio se van a destinar a hacer frente a compromisos de convocatorias de ejercicios anteriores o a otras necesidades derivadas de la pandemia del COVID-19:

- **Subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.**
- **Subvenciones dirigidas a mejorar la innovación en destinos turísticos inteligentes.**
- **Subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.**
- **Subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos.**
- **Subvenciones para formación en materia turística.**

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 75D, Calidad, Innovación y Fomento del Turismo:

- Asociación para la Educación Ambiental y del Consumidor.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 40.000,00 euros, para el desarrollo de campañas Bandera Azul.

- Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 40.000,00 euros, para el impulso del turismo inclusivo en Andalucía.



- Universidad de Almería.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo sostenible.

- Universidad de Cádiz.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo accesible e inclusivo.

- Universidad de Córdoba.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo patrimonial y cultural.

- Universidad de Granada.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de gestión turística, empleo y desarrollo.

- Universidad de Jaén.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo interior.

- Universidad de Huelva.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo industrial.

- Universidad de Málaga.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo digital y litoral.

- Universidad de Sevilla.

La subvención nominativa establecida para esta Universidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 30.000,00 euros, y será destinada al desarrollo de la Cátedra de turismo inteligente.

- **ÁREA DE JUSTICIA.**

-DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

1. Subvenciones Regladas.

En el año 2021 no se incorporan nuevas líneas de subvenciones regladas.



2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se establece la siguiente subvención nominativa dentro del programa 14B, Administración Justicia:

- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 150.000,00 euros, para atender los gastos originados por la prestación del servicio de orientación jurídica a personas internas en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1. Subvenciones Regladas.

- Subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en otras situaciones extraordinarias.

Línea de subvenciones destinada a financiar actuaciones ya realizadas o a realizar por las entidades locales, ante determinadas situaciones que se puedan producir e impliquen una merma en la prestación y funcionamiento de los servicios públicos locales y que tengan por objeto garantizar o reforzar una adecuada prestación de los mismos para satisfacer las necesidades de la comunidad local.

- Subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública.

La naturaleza de estas subvenciones pretenden atender a una doble finalidad: contribuir de forma efectiva a garantizar la prestación de una manera adecuada de los servicios públicos de competencia municipal, así como orientar las actividades municipales al desarrollo económico y social de su territorio como elemento esencial para lanzar iniciativas de desarrollo sostenible.

2. Subvenciones Nominativas.

En la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se establecen las siguientes subvenciones nominativas dentro del programa 81A, Cooperación Económica y Coordinación con CC.LL.:

- Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 5.000,00 euros, destinada a mejorar el funcionamiento de la entidad y su relación con la ciudadanía, a través de la realización de cursos y jornadas de formación y perfeccionamiento dirigidos al personal funcionario habilitado de carácter nacional.



- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

La subvención nominativa establecida para esta entidad en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 300.000,00 euros, destinada a colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento de la citada Federación.

3. Subvenciones de Imposición Legal.

- El Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias, y se modifican varios decretos-leyes, ha aprobado para el año 2021 una línea de subvenciones a las entidades locales autónomas andaluzas, cuyo objeto será la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas conforme a la normativa vigente, o aquellas que les hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan.

La línea de subvención incluida en el referido Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, es la siguiente:

- Subvenciones a Entidades Locales Autónomas Andaluzas.

- **ÁREA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se asignan a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias en materia de coordinación de políticas migratorias que tenía atribuidas la la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.



ANEXO IV

- **FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES.**

Se procede a modificar el contenido de las fichas descriptivas de las líneas de subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el periodo 2020-2022, mediante la actualización, entre otras cuestiones, del plazo necesario para su consecución en el caso de líneas con convocatoria bienal; los costes previsibles para los años 2021 y 2022; o datos referidos al seguimiento y evaluación.

Asimismo, se incorporan las fichas descriptivas de las nuevas líneas de subvenciones (regladas, nominativas y de imposición legal del año 2021) incluidas en el Plan, y que han sido detalladas en el Anexo III.



- **ÁREA DE TURISMO.**

- SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO.

1. Subvenciones Regladas.



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|--------------|--|---|--|
| LÍNEA | SUBVENCIONES A MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNTUR) | | |
| | ÁREA | CENTRO DIRECTIVO | |
| | TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| | SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | ENTIDADES LOCALES DECLARADAS “MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA” | |
| | OBJETIVO DE LA LÍNEA | Fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. Se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales. | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 4.404.000,00 € -2022: 4.657.366,07 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|---------------------------------------|-----------------------|--|
| Fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población | Total entidades locales beneficiarias | 28 | Alcanzar los objetivos en la totalidad de las entidades locales declaradas “Municipio Turístico de Andalucía”. |



| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>turística asistida. Se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales.</p> | | | |
|---|--|--|--|



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | REQUALIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | BIENAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2020/2021: 3.000.000 € -2022/2023: 2.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75B/77503/00 A1221082T0 2017000339 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|---|
| Aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral, avanzando en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados. | Entidades beneficiarias | 70 | Conseguir aumentar la competitividad y calidad de los servicios en los destinos turísticos maduros. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| LÍNEA | DIGITALIZACIÓN DE PYMES Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | PYMES Y EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO TURÍSTICAS, EXCEPTUÁNDOSE LAS RADICADAS EN DESTINOS MADUROS DEL LITORAL | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | | Dar respuesta a las nuevas necesidades de los turistas, potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros. | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | BIENAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2020/2021: 2.380.000 € -2022/2023: 6.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|--|
| Dar respuesta a las nuevas necesidades de los turistas, potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística | Entidades beneficiarias | 100 | Llegar al mayor número de entidades beneficiarias para dar mayor respuesta a las necesidades turísticas. |



| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros.</p> | | | |
|---|--|--|--|



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|---|--|
| LÍNEA | DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS ANDALUCES | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MUNICIPIOS ANDALUCES QUE NO OSTENTEN LA DECLARACIÓN DE “MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA” Y CUYA POBLACIÓN DE DERECHO SEA IGUAL O INFERIOR A 100.000 HABITANTES | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | | Fomentar el patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos, el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías. | |

| | |
|---|---|
| CONVOCATORIA | BIENAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2021/2022: 6.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/76111/00 01 2019000358 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|---|
| Fomentar el patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos, el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la | Entidades beneficiarias | 200 | El uso de las nuevas tecnologías y herramientas en el mayor número de municipios andaluces. |



| | | | |
|---|--|--|--|
| interpretación y visita de los recursos turísticos, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías. | | | |
|---|--|--|--|



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|---|--|
| LÍNEA | FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE INTERIOR | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MUNICIPIOS ANDALUCES DEL INTERIOR QUE NO OSTENTEN, CONFORME AL DECRETO 72/2017, DE 13 DE JUNIO, UNA DECLARACIÓN COMO “MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA” | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | BIENAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2019/2020: 4.750.000,00 € -2021/2022: 5.127.510,00 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75B/76104/00 A1631094T0 2018000093 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|--|
| Fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía. | Entidades beneficiarias | 85 | Puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios de interior. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Desarrollar proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | BIENAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2020/2021: 800.000 € -2022/2023: 800.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|---|
| Desarrollar proyectos de interés turístico de carácter sostenible para implementar la cohesión territorial, la redistribución de los flujos turísticos y la diversificación de la oferta. | Entidades beneficiarias | 11 | Fomentar la cohesión territorial mediante el desarrollo de proyectos de interés turístico |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|---|--|
| LÍNEA | BONO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | PERSONAS CON VECINDAD ADMINISTRATIVA EN ANDALUCÍA | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Estimular la actividad económica y la reactivación del sector mediante el incentivo a los viajes turísticos realizados por andaluces por el territorio de Andalucía. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 5.000.000,00 € -2022: 8.000.000,00 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/78809/00 01 2020000527 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|----------------------------------|-----------------------|---|
| Estimular la actividad económica y la reactivación del sector mediante el incentivo a los viajes turísticos realizados por andaluces por el territorio de Andalucía. | Número de personas beneficiarias | 16.666 | Incentivar el mayor número de viajes turísticos posibles. |



- **ÁREA DE TURISMO.**

- SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO.

2. Subvenciones Nominativas.



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|---|---|
| TURISMO | | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | RED DE COOPERACIÓN EN CIUDADES DE LA RUTA DE LA PLATA |
| OBJETIVO | Colaborar en la promoción turística en la ruta de la Plata. | |

| COSTES PREVISIBLES | 21.780 € |
|-------------------------|---|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/78804/00 01 2017000146 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|----------------|---|
| Colaborar en la promoción turística en la ruta de la Plata. | Número de beneficiarias | 1 | Contribuir a la promoción turística de las rutas beneficiarias. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|---|
| TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO |
| BENEFICIARIO | ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE |
| OBJETIVO | Colaborar en materia de promoción turística con la red de ciudades AVE. |

| COSTES PREVISIBLES | 20.000 € |
|-------------------------|---|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/78803/00 01 2017000145 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|----------------|---|
| Colaborar en materia de promoción turística con la red de ciudades AVE. | Número de beneficiarias | 1 | Contribuir a la promoción turística de las rutas beneficiarias. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|
| TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO |
| BENEFICIARIO | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA. |
| OBJETIVO | Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. |

| COSTES PREVISIBLES | 41.428 € |
|-------------------------|------------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/48302/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|-------------------------|----------------|--|
| Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. | Número de beneficiarios | 1 | Promover desarrollo actuaciones en materia de turismo. |

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021**

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|
| TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO |
| BENEFICIARIO | COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (CCOO) |
| OBJETIVO | Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. |

| COSTES PREVISIBLES | 18.714 € |
|--------------------------------|------------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/48304/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|-------------------------|-----------------------|--|
| Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. | Número de beneficiarios | 1 | Promover desarrollo actuaciones en materia de turismo. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|
| TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO |
| BENEFICIARIO | UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (UGT) |
| OBJETIVO | Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. |

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 18.714 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/48303/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|-------------------------|----------------|--|
| Cumplir el Acuerdo de Concertación Social. | Número de beneficiarios | 1 | Promover el desarrollo de actuaciones en materia de turismo. |



- **ÁREA DE TURISMO.**

- SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO.

3. Subvenciones de Imposición Legal.



SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA POR IMPOSICIÓN LEGAL

| | | | |
|---|--|------------------------------------|--|
| LÍNEA | PLANES TURÍSTICOS GRANDES CIUDADES | | |
| | ÁREA | CENTRO DIRECTIVO | |
| | TURISMO | SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | MUNICIPIOS ANDALUCES CON UNA POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A LOS 100.000 HABITANTES | | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Promover y fomentar el turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, y entre sus objetivos generales está la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local. | | |

| | |
|--|--|
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN | 4 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 5.056.184,28 € -2022: 1.471.993,06 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75B/76111/00 01 2012000757 |

| | | |
|-----------------------|-------------------------------|--|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCESIÓN DIRECTA POR IMPOSICIÓN LEGAL |
|-----------------------|-------------------------------|--|

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|---------------------|-----------------------|---|
| Promover y fomentar el turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, y entre sus objetivos generales está la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local. | Convenios suscritos | 4 | Dar cobertura a las solicitudes recibidas de Planes Turísticos que contengan una mejora del producto turístico existente de las grandes ciudades. |



- **ÁREA DE TURISMO.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO.

1. Subvenciones Regladas.



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz y recuperación medioambiental. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 2.850.000,00 € -2022: 2.850.000,00 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900110000- G/75D/76506/00 C16A0752T1 2016000040 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|---|-----------------------|--|
| Fomentar el uso sostenible de las playas del litoral andaluz y recuperación medioambiental. | N.º de actividades/operaciones subvencionadas | 15 | Potenciar el crecimiento y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS EMPRESAS ORGANIZADORAS DE TURISMO ACTIVO (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 3.700.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 1000 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS CASAS RURALES (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 9.900.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 2500 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS GUÍAS DE TURISMO (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 13.665.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 3000 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |

SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS AGENCIAS DE VIAJE (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 5.193.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 1400 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 60.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 2500 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |

SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS APARTAMENTOS TURÍSTICOS (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 9.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 1300 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EXTRAORDINARIAS CAMPAMENTOS DE TURISMO Y COMPLEJOS TURÍSTICOS RURALES (COVID-19) | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | | |

| | |
|---|--------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 3.800.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|--|-----------------------|---|
| Financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las empresas. | N.º de empresas que reciben subvenciones | 150 | Corregir la destrucción de empleo y riqueza que se está produciendo en los distintos sectores turísticos de Andalucía y evitar que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde el inicio de la pandemia. |



- **ÁREA DE TURISMO.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO.

2. Subvenciones Nominativas.



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|---|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR |
| OBJETIVO | Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones bandera azul en la costa andaluza. | |

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 40.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/48101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|------------------------------------|----------------|---|
| Impulsar programas de calidad turística en el litoral andaluz aumentando el número de distintivos o galardones bandera azul en la costa andaluza. | Número de distintivos o galardones | 141 | Generar destinos turísticos sostenibles que permitan un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF) |
| OBJETIVO | Posicionar a Andalucía como destino turístico para todas las personas. | |

| COSTES PREVISIBLES | 40.000 € |
|-------------------------|------------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/75D/48103/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|--|---|--|
| Posicionar a Andalucía como destino turístico para todas las personas. | Recursos administrativos implementados | 2 (Plan Estratégico y Plataforma TIC de Recursos) | Mejora de la competitividad del sector turístico andaluz mediante el turismo inclusivo, avanzando en la equidad de nuestra oferta turística. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|
| TURISMO | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|-------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|--|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo sostenible |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|
| TURISMO | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. |

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|--|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo accesible e inclusivo. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|
| TURISMO | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. |

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|---|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo patrimonial y cultural. |

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021**

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|--------------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|-----------------------|---|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de gestión turística, empleo y desarrollo. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | UNIVERSIDAD DE HUELVA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|-------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|---|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo industrial. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | UNIVERSIDAD DE JAÉN |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|-------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|---|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo interior. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|--------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|-------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|----------------|--|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo digital y litoral. |

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021**

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|--|--|
| TURISMO | | DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO |
| BENEFICIARIO | | UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| OBJETIVO | Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | |

| COSTES PREVISIBLES | 30.000 € |
|--------------------------------|-----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/75D/44101/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------------|-----------------------|--|
| Favorecer las actuaciones de innovación impulsando la transferencia del conocimiento en el ámbito turístico. | N.º proyectos subvencionados | 1 | Desarrollo de la cátedra de turismo inteligente. |



- **ÁREA DE JUSTICIA.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

1. Subvenciones Regladas.



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| LÍNEA | APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO | | |
| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO | | |
| JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES CUYO OBJETO SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO | | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Apoyar la labor de asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de actos terroristas, completando y coadyuvando a la financiación, en parte de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la asistencia legal, material, social, psicológica de las víctimas del terrorismo y sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios. | | |

| | |
|---|------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 25.000 € -2022: 23.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/14C/48600/00 01 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------|-----------------------|--|
| Apoyar la labor de asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de actos terroristas, completando y coadyuvando a la financiación, en | Número de subvenciones | 2 | Contribución al funcionamiento y gestión del movimiento asociativo para el desarrollo de sus objetivos estatutarios en la ejecución de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las |



| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>parte de los gastos generales de funcionamiento y gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la asistencia legal, material, social, psicológica de las víctimas del terrorismo y sus familiares, así como el auxilio técnico para el desarrollo de sus objetivos estatutarios.</p> | | | <p>víctimas del terrorismo y de sus familiares.</p> |
|---|--|--|---|



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|---|--|
| LÍNEA | PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE DIGNIFICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL | | |
| | ÁREA | CENTRO DIRECTIVO | |
| | JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES CUYO OBJETO SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO | | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Apoyar y fomentar el desarrollo y ejecución de programas de actividades que contribuyan a la dignificación de las víctimas, así como a la concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | | |

| | |
|---|------------------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 40.000 € -2022: 40.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/14C/48600/00 01 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|------------------------|-----------------------|--|
| Apoyar y fomentar el desarrollo y ejecución de programas de actividades que contribuyan a la dignificación de las víctimas, así como a la concienciación social contra la lacra terrorista en cualquiera de sus manifestaciones, defendiendo los valores de convivencia pacífica y democrática, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. | Número de subvenciones | 2 | Concienciación social contra la lacra del terrorismo y dignificación de las víctimas en defensa de los valores de convivencia pacífica y democrática, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. |



- **ÁREA DE JUSTICIA.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

2. Subvenciones Nominativas.



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | CENTRO DIRECTIVO |
|---------------------|---|
| JUSTICIA | DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN |
| BENEFICIARIO | CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS |
| OBJETIVO | Ofrecer orientación y asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran internadas en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. |

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 150.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900040000G/14B/48301/00 01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|---|----------------|---|
| Ofrecer orientación y asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran internadas en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. | Actuaciones prestadas a los internos en centros penitenciarios. | 3.400 | Por su marcado interés social, atender las necesidades demandadas por el colectivo al que va dirigida la orientación jurídica gratuita. |
| | Abogadas/os que prestan las actuaciones | 1.031 | Dar respuesta a la demanda de los servicios de orientación jurídica demandada por las personas internas en centros penitenciarios |



- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1. Subvenciones Regladas.



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|---|--|
| LÍNEA | SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA AFRONTAR NECESIDADES SURGIDAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS) | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 2.560.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/81A/464.00/01 0900010000 G/81A/765.01/01 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|-------------------------|-----------------------|--|
| Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe. | Subvenciones concedidas | 21 | Restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales de carácter esencial, básicos u obligatorios, en beneficio de la comunidad vecinal. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| LÍNEA | AYUDAS EN ESPECIE PARA LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS MENORES DE 20.000 HABITANTES) | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Adquirir vehículos para renovar el parque móvil de las entidades locales y municipios. | | |

| | |
|---|----------------------------|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | - 2021: 1.515.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/81A/760.02/01 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|---|-----------------------|---|
| Adquirir vehículos para renovar el parque móvil de las entidades locales y municipios. | Número de ayudas en especie concedidas. | 108 | Contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos básicos y fundamentales, en beneficio de la ciudadanía. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|---|--|
| LÍNEA | FINANCIAR LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS POR EL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO (PFEA). | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS) | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Cooperar y colaborar a la suficiencia financiera de las entidades locales afianzando la población en el territorio, manteniendo y generando empleo, y garantizando una renta. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 2 AÑOS |
| COSTES PREVISIBLES | - 2021: 59.641.532,89 € - 2022: 64.502.316,30 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/81A/763.00/01 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|--|
| Cooperar y colaborar a la suficiencia financiera de las entidades locales afianzando la población en el territorio, manteniendo y generando empleo, y garantizando una renta. | Convenios suscritos | 8 | Cumplir los objetivos establecidos en los convenios suscritos. |
| | Jornales del PFEA | 2.013.558,00 | Contribuir con el SEPE al mantenimiento y generación de empleo en el territorio. |
| | Contrataciones del PFEA | 113.238,00 | Colaborar en la compra de materiales necesarios para que puedan realizar su actividad las personas trabajadoras contratadas. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|---|---|--|
| LÍNEA | SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SITUACIONES DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL O TEMPORAL Y EN OTRAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ENTIDADES LOCALES NO ENCUADRADAS EN RÉGIMEN DE MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Garantizar o reforzar una adecuada prestación de los servicios públicos locales para contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad local. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | - 2021: 2.300.000 € - 2022: 2.600.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/81A/465.02 0900010000G/81A/765.02 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA NO COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | NO HAY |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|--|
| Garantizar o reforzar una adecuada prestación de los servicios públicos locales para contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad local. | Subvenciones concedidas | 127 | Conseguir una mejor prestación de los servicios públicos locales en determinadas épocas consideradas de mayor demanda estacional y en otras situaciones extraordinarias. |



SUBVENCIONES REGLADAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| LÍNEA | SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. | | |
| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO | |
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (EE.LL de menos de 20.000 habitantes). | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Contribuir de forma efectiva a garantizar la prestación de una manera adecuada de los servicios públicos de competencia municipal, así como orientar las actividades municipales, en el ámbito de sus propias competencias, al desarrollo económico y social de su territorio como elemento esencial para lanzar iniciativas de desarrollo sostenible. | | |

| | |
|---|--|
| CONVOCATORIA | ANUAL |
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | - 2021: 2.500.000 € - 2022: 3.000.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000G/81A/765.00 |

| | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA |
| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|-----------------------|---|
| Contribuir de forma efectiva a garantizar la prestación de una manera adecuada de los servicios públicos de competencia municipal, así como orientar las actividades municipales al desarrollo económico y social de su territorio como elemento esencial para lanzar iniciativas de desarrollo sostenible. | Subvenciones concedidas | 83 | Conseguir unos mejores equipamientos e infraestructuras en las Entidades Locales que resulten beneficiarias, de forma que sirva para contribuir a su desarrollo económico y social y con ello paliar la despoblación. |



- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

2. Subvenciones Nominativas.



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|----------------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL |
| BENEFICIARIO | | CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL) |
| OBJETIVO | Mejorar el conocimiento y capacitación de la potencialidad de este tipo de personal y asesoramiento en preparación de jornadas y congresos. | |

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| COSTES PREVISIBLES | 5.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/81A/448.03/01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|---|-------------------------|----------------|---|
| Mejorar el conocimiento y capacitación de la potencialidad de este tipo de personal y asesoramiento en preparación de jornadas y congresos. | Subvenciones concedidas | 1 | La mejora del fortalecimiento institucional de los gobiernos locales. |



SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021

| ÁREA | | CENTRO DIRECTIVO |
|----------------------|--|---|
| ADMINISTRACIÓN LOCAL | | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL |
| BENEFICIARIO | | FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) |
| OBJETIVO | Articular el nivel de gobierno local para favorecer el diálogo institucional y colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento. | |

| COSTES PREVISIBLES | 300.000 € |
|-------------------------|----------------------------|
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000 G/81A/461.00/01 |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|-------------------------|----------------|--|
| Articular el nivel de gobierno local para favorecer el diálogo institucional y colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento. | Subvenciones concedidas | 1 | Fortalecer las funciones de cooperación y colaboración que desarrolla dicha Federación en el ámbito local. |



- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

3. Subvenciones de Imposición Legal.



SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA POR IMPOSICIÓN LEGAL

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| LÍNEA | SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS | | |
| | ÁREA | CENTRO DIRECTIVO | |
| | ADMINISTRACIÓN LOCAL | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| | SECTOR AL QUE SE DIRIGE EL INCENTIVO | ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ANDALUZAS | |
| OBJETIVO DE LA LÍNEA | Financiar actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas conforme a la normativa vigente, o aquellas que les hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan. | | |

| | |
|--|------------------------|
| PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN | 1 AÑO |
| COSTES PREVISIBLES | -2021: 2.500.000 € |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | 0900010000/G/460.04/00 |

| | | |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| PLAN DE ACCIÓN | MODALIDAD DE CONCESIÓN | SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| OBJETIVO | INDICADOR | VALOR ASIGNADO | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|---|-----------------------|---|
| Financiar actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas conforme a la normativa vigente, o aquellas que les hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan. | N.º Entidades Locales Autónomas beneficiarias | 36 | Mejorar la prestación de los servicios públicos en las Entidades Locales Autónomas Andaluzas. |